



Santa Rosa, 30 de diciembre 2019.-

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutadas por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245, y el 278;

CONSIDERANDO: I) que la poda se cofinancia directamente por microregión;

II) que existe contrato vigente hasta el 30 de junio de 2020, pudiendo prorrogarse por 180 días a efectos de no alterar la prestación del servicio.

III) que es necesario autorizar el gasto para el ejercicio de 2020.

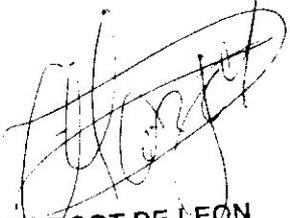
ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Autorizar el gasto hasta el 30 de junio de \$ 863.599 correspondientes al renglón 278, correspondientes al compromiso de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos.

2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Obras, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero del Municipios.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sr. Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL
